

Se apertura el presente libro con base al Artículo 48 del Código Municipal que contendrá las Actas de Acuerdos Administrativos, ordenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas por el Concejo; suscritos por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con el fin de resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración municipal. Actas que se llevan de forma física y mecanizadas. San Pedro Masahuat, a los un día del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO UNO.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las dieciséis horas del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, estando presente el Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, la Subgerente de Inclusión Social Licenciada Idalia Nohemí López Escobar y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la cual se trató sobre el funcionamiento del Centro de Atención Infantil CAI, proyecto que se desarrollará con el apoyo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y esta municipalidad; el que cual será de gran beneficio para las madres que necesitan buscar un empleo digno para el bienestar de sus familias y que no cuentan con el apoyo familiar para las tareas de cuidado y protección de sus hijos; ante tal necesidad este Gobierno local, mediante acuerdo municipal número uno y dos, del acta número cinco de fecha nueve de febrero del presente año, autoriza al

señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, suscribir Convenio de Cooperación y Ratificación de Contrapartida Municipal con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA); en relación al aporte económico mensual que otorgará al Centro de Atención Infantil CAI de la Ciudad de San Pedro Masahuat, respectivamente; en razón de ello se contratará a 3 personas para que se les asigne el cuidado y educación de 30 niños y niñas; al respecto se evaluaron curriculum de posibles aspirantes estableciendo los requisitos siguientes: 1) Que residan en el Municipio, 2) Que tenga como mínimo Educación Básica, 3) Un año de experiencia en trabajo con niños, 4) Disponer con tiempo completo y 5) Contar con disponibilidad de preparar alimentos. Por lo anterior se evaluaron 5 aspirantes: señora Elsy Margarita Barraza de Cortez, Ana Gloria Alfaro Domínguez, Alba Verónica Renderos López, Cecilia Elizabeth Orantes Córdova y Cecilia Alejandra Orellana Gálvez, por lo que señor Alcalde teniendo a la vista la propuesta, los curriculum de cada persona; analizando y escuchando la opinión de la Gerencia General y Subgerencia Inclusión Social de las personas que cumplen con lo que esta administración requiere para ocupar dichas funciones, con base a las facultades que le confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales de las señoras Elsy Margarita Barraza de Cortez, Ana Gloria Alfaro Domínguez, Alba Verónica Renderos López; durante un plazo del 01 de marzo al 31 de diciembre de dos mil diecisiete, con los honorarios de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$251.70), de lo cual esta municipalidad aportará el 50% de los honorarios, en concepto de contrapartida municipal según convenio con el ISNA lo que equivale a CIENTO VEINTICINCO 85/100 DÒLARES MENSUALES para cada cuidadora. Por lo que el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma de los contratos en mención. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada

más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Licda. Idalia Nohemí López Escobar  
Subgerente de Inclusión Social

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOS.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las catorce horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, estando presente EL Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer el Informe sobre Contratación de Personal que presenta la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, integrada por la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y la señorita Karla Patricia Álvarez Palacios, en la que remiten al

señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez "que habiéndose autorizado a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, según acuerdo municipal número seis, de acta número cinco, de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, para realizar el proceso de contratación de un colaborador o colaboradora de la Unidad de Promoción Social para el área administrativa; ante tal necesidad se ha realizado la convocatoria para el concurso abierto de la plaza a contratar, para la selección de profesionales, quienes se han sometido a las pruebas técnicas y de conocimientos según la propuestas siguientes: "

- ✓ Fátima Yamileth López Ortiz, Bachiller Opción Contaduría
- ✓ Cecilia Marisol Martínez Ramos. Bachiller Opción Secretariado
- ✓ Yanci Marili Durán Durán. Bachiller Opción Secretariado.

Que habiendo culminado el proceso que dicta la referida ley; en la que se aplicaron las condiciones de igualdad, idoneidad, mérito y actitud, se consideró que la Bachiller que superó el puntaje global ha sido la señorita Cecilia Marisol Martínez Ramos. En razón de lo anterior, el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, teniendo a la vista el informe de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y la evaluación de las pruebas aplicadas; y que ante la necesidad de Fortalecer la Unidad de Promoción Social, con base a las facultades que le Confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Contratar a la señorita Cecilia Marisol Martínez Ramos, a quién se nombra como Asistente Administrativa del Área de Promoción Social, quién devengará un salario de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por un periodo de tres meses, a partir del uno de marzo al 30 de mayo del año dos mil diecisiete, a efectos de evaluar su desempeño para la contratación permanente e inscripción al Sistema de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRES.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las catorce horas del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Sugerente de Inclusión Social, Licda. Idalia Nohemí López Escobar, Subgerente de Administración y Proyectos Ing. René Salvador Cardoza Flores y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer una propuesta de Traslados de Personal con el objetivo de fortalecer las unidades municipales, a través del recursos humano para garantizar el buen desempeño del trabajo que esta comuna realiza en favor de toda la población de San Pedro Masahuat, dicha propuesta ha sido estudiada con base a los conocimientos y capacidades que cada empleado posee y que serán de gran utilidad para el desarrollo de las funciones y actividades que se les asignará; en razón de lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, habiendo discutido junto al Equipo Gerencial la Propuesta de Traslados de Personal y considerando que el fin último de la propuesta optimizar el capital humano que esta administración posee para eficientizar el Trabajo Municipal, en consecuencia con base a las facultades que le confiere el Art. 48 del Código

Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:**  
Realizar los traslados del personal siguiente:

<b>CARGO ANTERIOR</b>	<b>TRASLADO AUTORIZADO</b>
Unidad de Desarrollo Económico Local Licda. Francisca del Carmen Morales Urrutia	Coordinadora de Organización Comunitaria de la Unidad de Promoción Social
Auxiliar de la Unidad de Logística y Servicios y Atención al Público Sra. Morena del Carmen Morales de Corvera	Promotora de la Unidad de Promoción Social
Auxiliar de Tractorista Sr. Alejandro Rivas Rivas	Promotor de la Unidad de Promoción Social
Colaborador de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud Sr. Kevin Vladimir Sánchez Ponce	Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local.

Surtan efecto los traslados antes descritos, a partir del día uno de marzo de 2017. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Licda. Idalia Nohemí López Escobar  
Subgerente de Inclusión Social

Ing. René Salvador Cardoza Flores  
Subgerente de Proyectos

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas del día siete de marzo de mayo de dos mil diecisiete, estando presente EL Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer al señor Alcalde sobre las nuevas funciones que se le asignarán al empleado señor Carlos Alberto Acevedo Cortez, quién estará a cargo del mantenimiento del Parque Recreativo Deportivo y de Formación Integral de esta ciudad, por lo que el señor Alcalde Municipal en vista que próximamente se abrirá al público dicho Centro Recreativo el cual debe estar en óptimas condiciones de aseo, higiene y ornato para la recreación y sano esparcimiento de turistas locales y extranjeros, con base a las facultades que le Confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Nombrar como Encargado de Mantenimiento del Parque Recreativo Deportivo y de Formación Integral de San Pedro Masahuat, al empleado señor Carlos Alberto Acevedo Cortez, a partir del 10 de marzo de 2017, CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE, AQUIÉN

CORRESPONDA. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, estando presente EL Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la cual el señor Alcalde teniendo a la vista el informe que presenta el Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, en la que propone realizar una compensación económica de deuda con el Contribuyente Julio Torres, ya que hasta la fecha 01 de marzo del presente año, adeuda la cantidad de \$6,331.53; en concepto de Tasas e Impuestos Municipales, asimismo esta municipalidad le adeuda la cantidad de \$7,458.00; en concepto de servicios de alimentación y uso de local para capacitación y reunión de eventos municipales. El señor Alcalde Municipal en vista que es necesario recaudar las Tasas e Impuestos para esta municipalidad y que asimismo es importante saldar la deuda con el señor Julio Torres; con base a las facultades que le Confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Instruir a la Unidad de Administración Tributaria,

a su Jefe el Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, realizar las diligencias necesarias para que el Contribuyente Julio Torres cancele las tasas e impuestos municipales, con lo cual esta municipalidad podrá saldar la cuenta con dicha empresa. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las trece horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, la Sugerente de Inclusión Social, Licda. Idalia Nohemí López Escobar, y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que la cual se dio a conocer sobre solicitud de acuerdo administrativo que presenta la Encargada del Centro de Atención Infantil CAI, señorita Beatriz de Los Ángeles Pineda Sánchez, para que el señor Alcalde delegue al señor Gerente General firmar toda la documentación financiera y de trámites administrativos del Centro de Atención Infantil ubicado en el CDELMASAT; en razón de lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, sin ninguna objeción y con el objetivo de agilizar los trámites que el ISNA solicita en el menor tiempo posible, debido a sus múltiples

compromisos oficiales de la administración pública; con base a las facultades que le confiere el Art. 48 del Código Municipal **DELEGA** al Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General de esta municipalidad, para que en su representación firme toda la documentación financiera para tramites administrativo sobre recibos de transferencia de fondos para el pago de agente educativos y proveedor de alimentación del Centro de Atención Infantil CAI de esta Ciudad. Surta efecto esta instrucción a partir de esta fecha. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Licda. Idalia Nohemí López Escobar  
Subgerente de Inclusión Social

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que la cual se dio a conocer al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la situación laboral del Licenciado Jairo

Donny De Paz Cisneros, a quien mediante acuerdo municipal número cuatro de acta número uno de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, fue contratado por servicios profesionales como Colaborador del Departamento de Tesorería, en razón de ello con fecha 22 de febrero su Jefe inmediato Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, presentó un informe en el que da a conocer el buen desempeño del Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros; por lo que la Gerencia General solicitó a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, la evaluación, análisis y recomendaciones referentes a la procedencia legal de contratación permanente. Ellos manifiestan que de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código Municipal y Art. 11 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, recomiendan que es factible que se le contrate de forma permanente, por desempeñar funciones y actividades de carácter permanente, lo cual le otorga derechos y obligaciones como empleado de carrera, por lo que se recomienda que se contrate bajo el régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, teniendo en cuenta que el Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, es una persona que ya que conoce las funciones que se desempeñan en el área y posee una amplia experiencia en el cargo y que su contratación de forma permanente vendría a fortalecer el Departamento de Tesorería el cual carece de personal para realizar todas las actividades que le competen al área, en uso de sus facultades legales que le confiere artículo 48 numeral 7 del Código Municipal y Art. 11 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Contratar bajo el Régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal al Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros, a partir del día 21 de abril del presente año, devengando un salario mensual de QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$500.00), menos los descuentos de Ley, e inscribese en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Ing. Jaime Américo Santos Arévalo  
Jefe UFI y Tesorero Municipal  
Adhonorem

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas y treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Tesorero Municipal Adhonorem Ing. Jaime Américo Santos Arévalo y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la necesidad de contratación de un Colaborador de Tesorería, ya que en reiteradas ocasiones el señor Tesorero ha expuesto la necesidad de apoyar con recurso de personal debido al volumen de trabajo que hay en la unidad; asimismo trabajar en la depuración y orden de la documentación financiera de los años 2014, 2015 y 2016; en razón de ello la Gerencia General presenta una terna de los aspirantes al cargo de Colaborador de Tesorería así:

Licda. Adela Mérida Domínguez Palma (Lic. En Educación Superior). Residencia en Lot. Miraflores	1 año de experiencia en la DIGESTYC, como Administradora del Proyecto de Erradicación al Trabajo Infantil
Lic. Edwin Javier Cañas (Administrador de Empresas). Residencia en Mejicanos, San Salvador	Supervisor de la Empresa Olocuilta APPAREL S.A. de C.V. en Inventario de calidad y Área Administrativa
Lic. Kervin Orlando Martínez Salinas (Abogado)	3 años de experiencia en Almacén Nuevo Centro y 17 en Avianca como Líder de vuelo.

Por lo expuesto, la Gerencia General sugiere contratar al señor Kervin Orlando Martínez Salinas. El señor Alcalde habiendo escuchado las ternas para el puesto en mención y teniendo a la vista los curriculum de cada uno de los profesionales y con el objetivo de dar prioridad a la depuración y ordenamiento de la documentación financiera de los años 2014 al 2016 del departamento de Tesorería; y que asimismo es necesario contar con personas con vasta experiencia en el ámbito laboral para desempeñar las funciones requeridas u otras que se le deleguen de acuerdo a su perfil, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales del señor Lic. Kervin Orlando Martínez Salinas, abogado, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación [REDACTED] Tributaria [REDACTED] número [REDACTED], devengando los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$300.00) menos descuento de renta, por un periodo de tres meses, a partir del 08 de mayo de 2017; los cuales podrán ser prorrogables con base a previo análisis de su desempeño del jefe superior. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada

más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Ing. Jaime Américo Santos Arévalo  
Jefe UFI y Tesorero Municipal  
Adhonorem

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, estando presente EL Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer el Informe que presenta el Técnico Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe del Departamento de Promoción Social, en la que da a conocer que la señorita Cecilia Marisol Martínez Ramos ha desempeñado muy bien las tareas asignadas durante su periodo de prueba; por lo que solicita a la Gerencia General y a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que pueda ser contratada como Asistente Administrativa del Departamento de Promoción Social de manera permanente, ya que

cumple con todos los requisitos del cargo. El señor Alcalde Municipal con base al acta dos, de fecha 27 de febrero de 2017; se realizó un concurso abierto de la plaza de Asistente del Departamento de Promoción Social en las cuales se aplicaron las condiciones de igualdad, idoneidad, mérito y actitud, quién cumplió con dichos requisitos fue la señorita Cecilia Marisol Martínez Ramos, por lo que se autorizó su contratación con un periodo de prueba de 3 meses que finaliza el 30 de mayo de 2017; en relación a ello teniendo a la vista el informe de desempeño por parte del Jefe de Departamento de Promoción Social, señor Santos Antonio Rodas Moreno, con base a las facultades que le Confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Contratar de manera permanente a la señorita Cecilia Marisol Martínez Ramos, a partir del 01 de junio de 2017, bajo el régimen de Ley de la Carrera Administrativa Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, aunado a la propuesta que presenta el señor Gerente General en la que se plantea la necesidad de contratación de un Gestor de Proyectos Eléctricos, ya que la persona encargada únicamente para atender el servicio de Alumbrado Público, ocupa el Cargo de Encargado de Servicios Municipales tales como Mercado, Alumbrado Público, Cementerio, Recolección de Desechos Sólidos, Aseo Público, Salón de Usos Múltiples, Cancha, Rancho Municipal, Transporte y Ambulancias, entre otros, razón por la cual el señor García Hernández, no da abasto para dedicarse a gestionar proyectos que solicitan las diferentes comunidades del municipio que solicitan contar con el servicio de energía eléctrica; por lo que para ello se necesita que se realicen gestiones de nuevos proyectos ante la DEL SUR y la SIGET; por lo que el señor Alcalde tomando en consideración la importancia de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y llevar el servicio de energía eléctrica hasta cada uno de los hogares que lo necesitan, por lo anterior el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA** Contratar los servicios profesionales del señor Oscar Remberto Mejía, como Gestor de Proyectos Eléctricos, persona que anteriormente laboró en nuestra institución y realizó a satisfacción todas las funciones de su competencia, quien posee Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación [REDACTED] Tributaria [REDACTED] número [REDACTED], devengando los honorarios de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS (\$250.00) con descuento

de renta, del periodo del 15 de Julio al 31 de diciembre de 2017. Se nombra como Administrador de Contrato al Señor Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe de la Unidad de Promoción Social, quién será el responsable de darle seguimiento a las funciones asignadas. Asimismo, se faculta a la Unidad Financiera institucional realizar los respectivos ajustes presupuestarios a fin de contar con disponibilidad financiera para el pago de los servicios profesionales que hoy se contrata; los cuales serán cargados a la cuenta de Fondo Municipal. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, aunado a la propuesta que presenta la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en la que manifiestan que en el acuerdo municipal número uno, de acta número veintidós, de

fecha 30 de junio, dos motoristas de las Ambulancias Municipales presentaron su renuncia irrevocable a su cargo; por lo cual es necesario realizar la contratación de un motorista para cubrir la plaza vacante; ya que es necesario contar con un motorista para que manejen las ambulancias, pues dicho servicio es muy requerido para la población por emergencias y para trasladar a pacientes con enfermedades crónicas que a diario se llevan a los diferentes hospitales para recibir sus tratamientos médicos; en razón de lo anterior habiendo sido instruida la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal mediante el acuerdo municipal antes mencionado; para realizar las evaluaciones necesarias a los diferentes aspirantes a la plaza, en esta ocasión presentan al señor Alcalde, el nombre de la persona mejor evaluada para ejercer dichas funciones es el Señor David Arnulfo Sibrian; por las razones antes expresadas y con la visión del señor Alcalde de brindar un mejor servicio en el tema de ambulancias a la población; para mejorar la calidad de atención médica en nuestro municipio; en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, **AUTORIZA:** Contratar al señor David Arnulfo Sibrián, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], a partir del 24 de julio al 23 de octubre del presente año, por un periodo de prueba de 3 meses para que posteriormente de evaluar el desempeño de su cargo se realice la contratación definitiva, devengando un salario nominal de TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$300.00) y gozará de todas las prestaciones de ley. Se autoriza al señor Tesorero Municipal Adhorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar su pago mensual, de la Carpeta Técnica Fortalecimiento a la Salud. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, aunado a la propuesta que presenta la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en la que manifiesta que en el acuerdo municipal número dos, de acta número veinte, de fecha 01 de junio, el señor el Agente del CAM Marcos Benjamín Zamora, presentó su renuncia irrevocable a su cargo; por lo cual es necesario realizar la contratación de un agente de seguridad para cubrir la plaza vacante y asimismo es necesario realizar la contratación de 2 personas más, ya que el personal con el que se cuenta, no alcanza a cubrir la custodia total del patrimonio municipal, porque se han ampliado las tareas de seguridad en el municipio como lo es en el Distrito Municipal de Cantón Las Isletas, necesidad que ha sido planteada por las instituciones y actores locales de esa comunidad, lo que implica

tener más personal a disposición para brindar seguridad en esa zona; en razón de lo anterior habiendo sido instruida la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para realizar las evaluaciones necesarias a los diferentes aspirantes al CAM, en esta ocasión presentan el al señor Alcalde, el nombre de las personas mejor evaluadas para ejercer dichas funciones así: Sra. Irma Concepción Mejía Hernández, señor Israel Antonio Campos y señor William Antonio Domínguez Sarmiento; por las razones antes expresadas y con la visión del señor Alcalde de realizar acciones que ayuden a fortalecer la seguridad en el municipio; en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, **AUTORIZA** Contratar a la señora Sra. Irma Concepción Mejía Hernández, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], al señor Israel Antonio Campos, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] y al señor William Antonio Domínguez Sarmiento con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; como empleados del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, a partir del 01 de agosto al 31 de octubre del presente año, por un periodo de prueba de 3 meses para que posteriormente de evaluar el desempeño de su cargo se realice la contratación definitiva. El personal contratado devengará un salario nominal de TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$300.00) y gozarán de todas las prestaciones de ley. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto realizar los ajustes presupuestarios necesarios para el pago del personal en referencia; y al señor Tesorero Municipal Adhonorem Ingeniero Jaime Américo Santos Arévalo, realizar su pago mensual. CERTIFÍQUESE Y

COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las catorce horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, estando presente El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Sugerente de Inclusión Social, Licda. Idalia Nohemí López Escobar, Subgerente de Administración y Proyectos Ing. René Salvador Cardoza Flores y la Secretaria Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer una propuesta de Reestructuración Orgánica y Traslado de Personal con el objetivo de fortalecer las unidades municipales, a través del recursos humano para garantizar el buen desempeño del trabajo que esta comuna realiza en favor de toda la población de San Pedro Masahuat, dicha propuesta ha sido estudiada con base a los conocimientos y

capacidades que cada empleado posee y que serán de gran utilidad para el desarrollo de las funciones y actividades que se les asignará; en razón de lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, habiendo discutido junto al Equipo Gerencial la Propuesta de Reestructuración y Traslados de Personal y considerando que el fin último de la propuesta es optimizar el capital humano que esta administración posee para eficientizar el Trabajo Municipal, en consecuencia con base a las facultades que le confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Aprobar la Reestructuración Orgánica y Realizar el traslado del personal siguiente:

<b>CARGO ANTERIOR</b>	<b>TRASLADO AUTORIZADO</b>
Asistente Administrativa del Programa de ALFABETIZACIÓN. Sra. Irene del Carmen Rosales de Laureano	Asistente Administrativa de Servicios Municipales, quién además mantendrá dentro de sus funciones la de los ingresos de boletas de matrículas y notas al Ministerio de Educación de las personas alfabetizadas.

El traslado anteriormente descrito es con el fin que de la asistente administrativa asignada apoye al Jefe de Servicios Municipales en todas las actividades administrativas, para que el Jefe de Servicios Municipales pueda dedicarse a realizar las labores de supervisión de campo y monitoreo del trabajo de cada área como: Mercado, Cementerio, Limpieza de Calles, Mantenimiento de Espacios Municipales, Alumbrado Público y Tren de Aseo, para mejorar la calidad de respuesta a las actividades encomendadas.

En cuanto al Departamento de Promoción Social, el cual gestiona y coordina diferentes temas de Organización y Desarrollo Comunal, Gestión de Riesgos, Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario; por lo anterior con el propósito de planificar, coordinar y

ejecutar de mejor manera el trabajo de las diferentes áreas, es necesario delegar un responsable de cada tema por lo que se autoriza de la siguiente manera:

1. Organización y Desarrollo Comunal: Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia
2. Gestión de Riesgos y Medio Ambiente: Señor Rubén Darío García Rosales
3. Desarrollo Agropecuario: Señor Alejandro Rivas

El Jefe del Departamento señor Santos Antonio Rodas Moreno, dará seguimiento a la planificación, ejecución y supervisión de las actividades de los responsables antes mencionados.

Surta efecto el traslado antes descrito, a partir del día uno de agosto de 2017. Y para los usos legales y consiguientes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Licda. Idalia Nohemí López Escobar  
Subgerente de Inclusión Social

Ing. René Salvador Cardoza Flores  
Subgerente de Proyectos

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE bis.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las dieciséis horas del día tres de agosto de dos mil diecisiete, estando presente EL Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer el Informe que presenta el Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, el caso laboral del Licenciado Kervin Orlando Martínez Salinas, quién fue contratado como Colaborado de Tesorería el pasado 08 de mayo y finalizará el 07 de agosto del presente año; por lo que el Jefe de la Unidad Financiera en su informe manifiesta que el desempeño del señor Martínez Salinas ha sido muy satisfactorio, ya que ha cumplido con sus funciones asignadas y ha logrado un avance del 40% ordenar y depurar la información de los años 2014, 2015 y 2016, es por tal motivo que solicita que se prorrogue su contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. El señor Alcalde Municipal con base al acta número ocho, de fecha 8 de mayo de 2017; en la que se presentó una terna de contratación para el cargo de Colaborador de Tesorería y habiendo sido seleccionado el señor Martínez Salinas y que su desempeño ha sido muy satisfactorio demostrando capacidad, actitud proactiva y diligencia y en vista que es necesario que la Unidad Financiera Municipal cuente con más personal para el desempeño eficiente de sus actividades con base a las facultades que le Confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Prorrogar el Contrato de Servicios Profesionales del señor Kervin Orlando Martínez Salinas, del 08 de agosto al 31 de diciembre del presente año. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, estando presente EL Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se dio a conocer el Informe que presenta el Director del Cuerpo de Agentes Municipales, sobre el desempeño de los agentes Israel Antonio Campos, Irma Concepción Mejía Hernández y William Antonio Domínguez Sarmiento; quienes comenzaron a laborar en esta municipalidad el 01 de agosto del presente año; y que habiendo cumplido los requisitos del cargo y aceptado cumplir con el reglamento y disposiciones generales de esta institución; asimismo ya cuentan con su diploma de aprobación de la Academia de Nacional de Seguridad Publica y con arma propia para desempeñar sus funciones; por lo que solicita a la Gerencia General y a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que puedan ser contratados de manera permanente, ya que cumplen con todos los requisitos del cargo. El señor Alcalde Municipal con base al acuerdo número doce, de fecha 28 de julio de 2017; se realizó un concurso abierto para aspirantes de plazas vacantes del CAM, por lo que habiendo sido seleccionados

y cumplido las condiciones de idoneidad, mérito y actitud, se autorizó su contratación con un periodo de prueba de 3 meses que finaliza el 01 de noviembre de 2017; en relación a ello teniendo a la vista el informe de desempeño por parte del Jefe de Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, Señor Cruz Alberto Guatemala Domínguez, con base a las facultades que le Confiere el Art. 48 del Código Municipal el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez **AUTORIZA:** Contratar de manera permanente a los señores Israel Antonio Campos, Irma Concepción Mejía Hernández y William Antonio Domínguez Sarmiento; a partir del 01 de noviembre de 2017, bajo el régimen de Ley de la Carrera Administrativa Municipal. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos

Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, la Jefa de la Unidad de Programas Sociales Licenciada Marycarmen de Jesús Cerón Orantes y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se presentó propuesta para contratar a un Técnico de Fútbol para atender a la Comunidad Miraflores 1-A, 1-B, IV y V, de esta jurisdicción; ya que como municipalidad el objetivo es fomentar el deporte en el municipio, para prevenir la violencia. Para lo cual se recomienda al señor Romeo Acevedo Guatemala; quien es una persona que tiene una basta experiencia en entrenamientos de equipos de segunda y tercera división. El señor Alcalde habiendo escuchado la propuesta que presenta la Unidad de Programas Sociales para atender a los niños de la Escuela de Fútbol y otras disciplinas deportivas en Lotificación Miraflores; para contribuir a un desarrollo integral de la niñez, con acciones que prevengan la violencia, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales de Técnico de Fútbol al señor Romeo Acevedo Guatemala, casado, empleado, del domicilio de San Luis Talpa, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], devengando los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$300.00) menos descuento de renta, por un periodo de un mes, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2017. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. Cárguense los fondos a la Carpeta de Deportes. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez

Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se presentó propuesta para contratar a una persona para Seguridad Personal del señor Alcalde, para que atienda las actividades que el señor José Alfredo Méndez Meléndez, no puede cubrir en horas de descanso, en razón de ello la Gerencia General presenta una terna de tres aspirantes al cargo: señor Adolfo Acosta, Miguel Antonio Hernández Monge y Salvador Israel Barahona. Por lo expuesto, la Gerencia General sugiere contratar al señor Salvador Israel Barahona, por contar con la experiencia y capacidad para el cargo en referencia. El señor Alcalde habiendo escuchado las ternas para el puesto en mención y teniendo a la vista los curriculum de cada uno de los

aspirantes y en vista que es necesario que la persona que se contrate esté a tiempo completo para ejercer dichas labores, que sea de este domicilio y goce de confianza y honestidad, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales de Seguridad Personal del señor Alcalde Municipal, al señor Salvador Israel Barahona, soltero, motorista, de este domicilio con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], devengando los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$300.00) menos descuento de renta, por un periodo de un mes, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2017. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. Cárguense los fondos al presupuesto de Salarios de Fondo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se presenta propuesta elaborada por el Ingeniero Jaime Américo Rodríguez Vásquez y Kevin Bladimir Sánchez Ponce; denominada "Reactivación y Utilización del Centro de Computo Municipal, como Aula Informática, para la Enseñanza Integral de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con Atención a la Comunidad en Edad Temprana y Adultos" y en vista que es necesario que dicho curso se implemente en periodo vacacional para que la niñez y adultos optimicen su tiempo con el aprendizaje de computación, se solicita la contratación de los servicios profesionales de una persona que imparta las clases, en razón de ello la Gerencia General presenta una terna de tres aspirantes al cargo: señora Vilma Eunice Azucena Cruz, Lucila del Carmen Reyes Bonilla y William Enrique Gutiérrez Ramírez. Por lo expuesto, la Gerencia General sugiere contratar a la señora Vilma Eunice Azucena Cruz, por contar con mayor experiencia para el cargo en referencia. El señor Alcalde teniendo a la vista el curriculum de las ternas para el puesto en mención y considerando que es necesario implementar Programas que ayuden a fomentar el conocimiento tecnológico a través de la computación para que niñas y niños y adultos puedan tener un desarrollo integral educacional; el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales de la Técnica Vilma Eunice Azucena Cruz, como Facilitadora del Programa de Reactivación y Utilización del Centro de Computo Municipal, como Aula Informática, para la Enseñanza Integral de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con

Atención a la Comunidad en Edad Temprana y Adultos que esta municipalidad implementará en el mes de diciembre; persona quién es del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], devengando los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$300.00) menos descuento de renta, por un periodo de un mes, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2017. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. Cárguense los fondos al presupuesto de Salarios de Fondo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las trece horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la

Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que se el señor Kevin Bladimir Sánchez Ponce; presenta propuesta de continuidad al Taller de Computación denominada "Reactivación y Utilización del Centro de Computo Municipal, como Aula Informática, para la Enseñanza Integral de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con Atención a la Comunidad en Edad Temprana y Adultos"; en cual está siendo impartido por la Técnica Vilma Eunice Azucena Cruz, y en vista dicho curso ha tenido una gran demanda y éxito en la población meta, ya que se necesita más tiempo para enseñar los conocimientos básicos de computación al alumnado inscrito, solicita que se le dé continuidad al taller en el mes de enero de 2018; en razón de ello el señor Alcalde considerando que es necesario fomentar el conocimiento tecnológico a través de la computación para que niñas y niños y adultos puedan tener un desarrollo integral educacional; el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales de la Técnica Vilma Eunice Azucena Cruz, como Facilitadora del Programa de Reactivación y Utilización del Centro de Computo Municipal, como Aula Informática, para la Enseñanza Integral de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con Atención a la Comunidad en Edad Temprana y Adultos durante el mes de enero de 2018; con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], devengando los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$300.00) menos descuento de renta, por un periodo de un mes, a partir del 01 al 31 de enero de 2018. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. Cárquense los fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico Local. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
 Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
 Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
 Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** En el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las diez horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con base a las atribuciones establecidas en el Artículo cuarenta y ocho numeral siete del Código Municipal, y tomando en cuenta que para el presente ejercicio fiscal ya se encuentra aprobado el Presupuesto Municipal 2018, en el cual está asignado el monto presupuestario para cubrir los salarios de empleados de esta institución, por lo anterior el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en su calidad de Alcalde Municipal procede a REFRENDAR para el año 2018, los nombramientos de las plazas permanentes de las empleadas y empleados municipales siguientes:

<b>GERENCIA GENERAL</b>	
EVELYN YANIRA MEZA BARAHONA	COLABORADORA DE GERENCIA GENERAL
<b>SUBGERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	
KAREN LISSETH MARTÍNEZ DE MENA	COLABORADORA DE INCLUSIÓN SOCIAL
<b>UNIDAD DE PROGRAMA SOCIALES</b>	
KARLA VERONICA NAVARRO MORAN	COLABORADORA DE UPS
ALISANDO RAMOS	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL
ELMER ANTONIO CAMPOS BELLOSO	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL
MISAEAL ANTONIO MONGE SIBRIAN	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL
JOSÉ LUCAS REYES APARICIO	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL
EVER ANTONIO PONCE	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL
WILLIAM ANTONIO SIGÜENZA	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL
DAVID ANTONIO RODRÍGUEZ	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL
ROMEO ACEVEDO GUATEMALA	PROMOTOR DE ESCUELA DE FUTBOL

<b><u>UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES</u></b>	
IRENE DEL CARMEN ROSALES DE LAUREANO.	COLABORADORA DE SERVICIOS MUNICIPALES
FELICITA PALACIOS RODRÍGUEZ	ENCARGADA DE FOTOCOPIADORA
JOSÉ ANTONIO BURGOS	MOTORISTA DE CAMIÓN RECOLECTOR
OSCAR ADONAY CHANCHAN	ELECTRICISTA
FRANCISCO ISMAEL RAMOS GARCÍA	LOGÍSTICA Y SERVICIOS
GUILLERMO ANTONIO MORALES	MANTENIMIENTO DE RANCHO MUNICIPAL
PEDRO HENRÍQUEZ	ENCARGADO DE MERCADO
JOSÉ FERNANDO RAMOS	MTTO DE CANCHA DE FUTBOL
JESÚS ANTONIO ALFARO MARTÍNEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS
CARLOS ANTONIO PÉREZ OSORIO	PERSONAL DE LIMPIEZA
ROBERTO ANTONIO ROSALES LOPEZ	PERSONAL DE LIMPIEZA
JORGE ALBERTO MEJÍA VELASCO	UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO
PATRICIA GUADALUPE ALVARADO	ENCARGADO DE MTTO DE OFICINAS
RAFAEL EUGENIO MOLINA DOMÍNGUEZ.	MOTORISTA DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL
ISAÍAS ROSALES ROSALES	ENCARGADO DE TRANSPORTE MUNICIPAL
FRANCISCO DORIVALDO SÁNCHEZ	MOTORISTA
ROBERTO VALENTÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS
RENE MAURICIO MOLINA RAMIREZ	MOTORISTA
ROBERTO ANTONIO RAMÍREZ	MOTORISTA DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL
JOSÉ OSMARO GUZMÁN ESCOBAR	MOTORISTA
LUIS ALFREDO ALFARO BARRAZA	MOTORISTA
JOSÉ ALCIDES RIVERA	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS
RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ PINEDA	MOTORISTA
DENIS ALEXANDER LARIN RAMOS	ENCARGADO DE MTTO DE LIMPIEZA.
SALVADOR ISRAEL BARAHONA	MOTORISTA
JOSÉ WILFREDO PORTILLO	MOTORISTA- POLIVALENTE
CARLOS ANTONIO PÉREZ OSORIO	PERSONAL DE LIMPIEZA
OSCAR DAVID BONILLA GALÁN	POLIVALENTE- MANTENIMIENTO
JOSÉ ORLANDO ESQUIVEL PÉÑATE	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
<b><u>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL</u></b>	
KARLA PATRICIA ÁLVAREZ PALACIOS	ENCARGADA DE CATASTRO
NOHEMY ELIZABETH VALLADARES RODRÍGUEZ	ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES
MANUEL DE JESÚS RODAS MARIONA	INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN
<b><u>CDELMASAT</u></b>	
MIGUEL ALCIDES RAMOS ESCOBAR	ENCARGADO DE CDELMASAT
DORA ELIZABETH LÓPEZ CRUZ	ENCARGADA DE MTTO CDELMASAT
<b><u>DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL</u></b>	

KEVIN VLADIMIR SÁNCHEZ PONCE	ENCARGADO DE DESARROLLO LOCAL
JAIME AMÉRICO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
MAURICIO ANTONIO HERNÁNDEZ BURGOS	ENCARGADO DE MUSEO MUNICIPAL
<b><u>CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO</u></b>	
CARLOS ALBERTO ACEVEDO CORTEZ	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO
NELSON HERIBERTO RECINOS LARIN	ENCARGADO DE COBROS Y MANEJO DE INVENTARIO DEL CENTRO RECREATIVO
CARLOS ANTONIO RUANO	LIMPIEZA DE POLIDEPORTIVO
RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ	ENCARGADO DE CENTRO RECREATIVO DEPORTIVO
EDUARDO GUZMÁN GRANADOS	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
JUAN ANTONIO PAREDES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
MANUEL DE JESÚS RIVERA TORRES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
<b><u>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</u></b>	
WILIAM BLADIMIR CASTILLO CERÓN	ASISTENTE DE PROYECTOS
<b><u>UNIDAD DE TESORERÍA</u></b>	
MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ	COLECTORA
JAIRO DONNY DE PAZ CISNEROS	COLABORADOR DE TESORERÍA
KERVIN ORLANDO MARTÍNEZ SALINAS	COLABORADOR DE TESORERÍA
<b><u>DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN SOCIAL, GESTIÓN DE RIESGO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO</u></b>	
RUBÉN DARÍO GARCÍA	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE
CECILIA MARISOL MARTÍNEZ RAMOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL
LUIS ÁNGEL OSORIO	PROMOTOR SOCIAL
ROLANDO ANTONIO MENA SÁNCHEZ	PROMOTOR SOCIAL
CARLOS ALFONSO FUNES	PROMOTOR SOCIAL
ALEJANDRO RIVAS RIVAS	ENCARGADO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FRANCISCA DEL CARMEN MORALES URRUTIA.	ENCARGADA DE PROMOCIÓN SOCIAL
RICARDO EUGENIO BARAHONA	MOTORISTA DE TRACTOR
ÁNGELA BEATRIZ PLATERO DELGADO	PROMOTORA SOCIAL
ROBERTO CARLOS ALBEÑO TORRES	PROMOTOR SOCIAL
MORENA DEL CARMEN MORALES	PROMOTORA SOCIAL
<b><u>UNIDAD DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</u></b>	

BEATRIZ DE LOS ÁNGELES PINEDA SÁNCHEZ	ENCARGADA DE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL
MARÍA CRUZ ESCOBAR DE DÍAZ	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
<b><u>COMUNICACIONES</u></b>	
NELSON GEOVANY AGUILAR MOLINA	OFICIAL DE INFORMACIÓN Y COLABORADOR DE COMUNICACIONES
MARIO ALEXANDER DUGÓN COREAS	COLABORADOR DE COMUNICACIONES
JOSÉ FERNANDO RAMOS SÁNCHEZ	COLABORAR DE COMUNICACIONES
EDUARDO JOSÉ NUILA DELGADO	COLABORADOR DE COMUNICACIONES
<b><u>CONTABILIDAD</u></b>	
SALVADOR ABDUL ESCOBAR CALDERÓN	ENCARGADO DE PRESUPUESTO
WILSON VALMORE CARRANZA BARAHONA	COLABORADOR DE CONTABILIDAD
<b><u>CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)</u></b>	
CRUZ ALBERTO GUATEMALA MELÉNDEZ	DIRECTOR DEL CAM
ÁNGEL PANIAGUA	AGENTE DEL CAM
ROBERTO ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	AGENTE DEL CAM
JOSÉ ANTONIO CAMPOS	AGENTE DEL CAM
JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ MENDOZA	AGENTE DEL CAM
JOSÉ ANTONIO ROSALES	AGENTE DEL CAM
CARIDAD ISABEL CORNEJO DE GUEVARA	AGENTE DEL CAM
OSWALDO HENRÍQUEZ PÉREZ	AGENTE DEL CAM
JORGE ALBERTO GONZÁLEZ ARGUETA	AGENTE DEL CAM
WILLIAM ANTONIO DOMÍNGUEZ SARMIENTO	AGENTE DEL CAM
JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ MENDOZA	AGENTE DEL CAM
WILLIAM ANTONIO DOMÍNGUEZ SARMIENTO	AGENTE DEL CAM
FELICITO GIL NIETO.	AGENTE DEL CAM
JULIO ALBERTO RIVAS MEJÍA	AGENTE DEL CAM
<b><u>UNIDAD DE LA MUJER</u></b>	
MARÍA VERÓNICA CARRANZA HÉRCULES	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER
MARICELA VERÓNICA TORRES DE CHÁVEZ	ENCARGADA DE LA CASA DE LA MUJER DEL ACHIOTAL
MARÍA ROSARIO PÉREZ	ENCARGADA DE LIMPIEZA CASA DE LA MUJER
ANA GLADYS RIVAS DEL CID	CASA DE LA MUJER ENCARGADA DE LIMPIEZA
JOSÉ DOLORES VELÁSQUEZ	VIGILANTE CASA DE LA MUJER
JOSÉ ANTONIO GUZMÁN	VIGILANTE CASA DE LA MUJER
<b><u>SECRETARIA MUNICIPAL</u></b>	

<b><u>REGISTRO FAMILIAR</u></b>	
ELSY CAROLINA DE LEÓN PAREDES	REGISTRADORA DE FAMILIA II
<b><u>UACI</u></b>	
ERICKA JANETH SÁNCHEZ NOLASCO	ASISTENTE DE UACI
<b><u>CLÍNICAS MUNICIPALES</u></b>	
CARLOS AUGUSTO MIRANDA	MEDICO MUNICIPAL
OSCAR ALEXANDER ORELLANA GONZÁLEZ	MEDICO CLÍNICA MUNICIPAL ASTORIA
JACKELINE MARGARITA NOLASCO RIVAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL
SIMONA RUBIDIA GUZMÁN MOLINA	ENFERMERA
MARIO NELSON CERÓN RODRÍGUEZ	ENFERMERO
DAVID ARNULFO SIBRIAN	MOTORISTA Y POLIVALENTE
JOSÉ WILFREDO PORTILLO	MOTORISTA Y POLIVALENTE

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y se procede a su firma.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

En esta fecha se cierra el presente libro de actas y acuerdos administrativos que el Despacho Municipal llevó durante el año dos mil diecisiete, que contienen las actas emanados por el señor Alcalde Municipal de esta Ciudad Licenciado Carlos Alberto



*Libro de Actas y Resoluciones Administrativas Año 2017*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

Ramos Rodríguez. Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal